



República de Chile
Provincia de Linares
Dirección de Adquisiciones

DECRETO EXENTO N° _____ / PARRAL, _____

VISTOS:

1. La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
3. La Sentencia de calificación definitiva del 10 de junio de 2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule, que declara electa como Alcaldesa de la Comuna de Parral a Doña Paula Retamal Urrutia y el Acta de Proclamación del 16 de junio de 2021 del mismo Tribunal, en el proceso Rol N°227-2021; que proclama como Alcaldesa de la Comuna de Parral a Doña Paula Retamal Urrutia para el periodo comprendido entre el 28 de junio de 2021 y el 6 de diciembre 2024.
4. Lo establecido en el Art. 61 de la Ley N° 19.880 "Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración Del Estado".
5. Decreto Afecto N°2.173 de fecha 19 de diciembre del 2023 que aprueba presupuesto para el año 2024.
6. Decreto Exento N° 6.736 de fecha 19 de diciembre de 2023 aprueba las bases administrativas, términos de referencias y demás antecedentes de la licitación pública N° 2595-166-LE23 "Arriendo carpa para semana Parralina 2024 de 01.02.2024 al 03.02.2024 en la alameda de Parral".
7. Correo electrónico de Jefe de Fomento Productivo Sr Francisco Caro Cortés.

CONSIDERANDO:

1. **Que**, mediante Decreto Exento N° 6.736 de fecha 19 de diciembre de 2023 se aprueban las bases administrativas, términos de referencias y demás antecedentes de la licitación pública N° 2595-166-LE23 "Arriendo carpa para semana Parralina 2024 de 01.02.2024 al 03.02.2024 en la alameda de Parral".
2. **Que**, de acuerdo con correo electrónico del Sr Francisco Caro Cortés, menciona el cambio de fecha de instalación, por lo que se deben ajustar las Especificaciones Técnicas, para proceder a un nuevo llamado, velando por la mayor transparencia e igualdad en los procesos.
3. **Que**, en la "Guía aplicación: Licitaciones revocadas y suspendidas" de fecha junio 2012 de la Dirección de Compras Públicas, se indica textualmente que "Se puede otorgar el estado "revocada" cuando una licitación ya está publicada y se decide de manera debidamente justificada, que no se podrá seguir el flujo normal que conduce a la adjudicación. En este estado, aun existiendo ofertas, se detiene el proceso irrevocablemente. Este estado puede ser declarado de forma unilateral por la entidad licitante mediante resolución o acto administrativo, siempre fundados que así lo autorice y se podrá realizar hasta antes de adjudicado el procedimiento."
4. **Que**, la Ley N° 19.880 "Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración Del Estado", en su artículo N° 61 establece que "Los actos administrativos podrán ser revocados por el órgano que los hubiere dictado", dentro de los cuales se encuentran las licitaciones.
5. **Que**, la jurisprudencia administrativa de la Contraloría General de la República, a través de sus dictámenes N° 2.641, de 2005 y N° 5.448, de 2015, ha señalado que la revocación "consiste en dejar sin efecto un acto administrativo por la propia Administración mediante un acto de contrario imperio, en caso que aquel vulnere el interés público general o específico de la autoridad emisora. Conforme a dicha jurisprudencia, la revocación debe fundarse en razones de mérito, conveniencia u oportunidad, entendiéndose limitada por la consumación de los efectos del acto o por la existencia de derechos adquiridos"
6. **Que**, la Ilustre Municipalidad de Parral debe velar por la seguridad del edificio y cuidado del equipamiento, por lo que se requiere contar con guardias de acuerdo a términos de referencia adjuntos.



DECRETO:

1. REVÓQUESE, el proceso de licitación pública N° 2595-166-LE23 "Arriendo carpa para semana Parralina 2024 de 01.02.2024 al 03.02.2024 en la alameda de Parral", de la plataforma www.mercadopublico.cl, por inconsistencia en Bases Administrativas; y el Decreto Exento N° 6.736 de fecha 19 de diciembre de 2023 que aprueba llamado a licitación y bases administrativas que rigen el proceso licitatorio.

2. TÓMESE NOTA del contenido de este acto administrativo por la Sra. Secretaria Municipal o quien la Subrogue, al margen de los Decreto Exento N° 6.736 de fecha 19 de diciembre de 2023.

ANÓTESE, REFRENDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE en el sitio www.mercadopublico.cl y en la página web Municipal, **ARCHÍVESE** con los antecedentes que corresponda en carpeta y **CÚMPLASE**



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL

PRU/ARC/RRV/PCA/RTM/rtm.

FUNCIONARIOS RESPONSABLES.

JEFA ADQUISICIONES	DIRECTOR DE ADQUISICIONES (S)
Paola Castillo Agurto	Roberto Rosas Villarroel

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Partes (oficina.partes@parral.cl)
- 2- Adquisiciones (adquisiciones.municipal@parral.cl)
- 3.- Control (digital)(enrique.gomez@parral.cl)
- 4.- Dideco -Fomento Productivo (francisco.caro@parral.cl)

RE: Flujo completo de documentos: semana parralina 2024.docx

PAOLA CASTILLO AGURTO <paola.castillo@parral.cl>

Mié 03/01/2024 11:18

Para: FRANCISCO CARO CORTÉS <Francisco.caro@parral.cl>; MARIA JORQUERA CORIA <maria.jorquera@parral.cl>

CC: Jose Coll <jose.coll@parral.cl>; MARIOLE PARADA ALVAREZ <mariole.parada@parral.cl>; ROCIO TOLEDO MORENO <rocio.toledo@parral.cl>

Francisco: por lo planteado se revocará el proceso.

Saludos!



De: FRANCISCO CARO CORTÉS <Francisco.caro@parral.cl>

Enviado: miércoles, 3 de enero de 2024 11:05

Para: PAOLA CASTILLO AGURTO <paola.castillo@parral.cl>; MARIA JORQUERA CORIA <maria.jorquera@parral.cl>

Cc: Jose Coll <jose.coll@parral.cl>; MARIOLE PARADA ALVAREZ <mariole.parada@parral.cl>

Asunto: RV: Flujo completo de documentos: semana parralina 2024.docx

Estimada Paola.

Es un placer saludarte. Con referencia a nuestra conversación de esta mañana, me permito solicitar la modificación de las fechas establecidas en la licitación de la carpa Semana Parralina.

Motivado por las solicitudes de los usuarios y con el objetivo de mejorar la experiencia general, la administración ha decidido extender la fecha de instalación desde el 29 de enero hasta el 3 de febrero. De acuerdo con esta modificación, la carpa debe estar completamente instalada el día martes 23 de enero.

Agradezco de antemano tu comprensión y cooperación para hacer efectivo este ajuste. Estoy a tu disposición para discutir cualquier detalle adicional o responder a cualquier pregunta que puedas tener.

Saludos Cordiales

Francisco Caro Cortez

De: MARIOLE PARADA ALVAREZ <mariole.parada@parral.cl>

Enviado el: miércoles, 3 de enero de 2024 10:48 a. m.

Para: FRANCISCO CARO CORTÉS <Francisco.caro@parral.cl>

Asunto: RV: Flujo completo de documentos: semana parralina 2024.docx



De: MARIOLE PARADA ALVAREZ <mariole.parada@parral.cl>

Enviado: viernes, 15 de diciembre de 2023 15:44

Para: ROCIO TOLEDO MORENO <rocio.toledo@parral.cl>

Asunto: RV: Flujo completo de documentos: semana parralina 2024.docx



De: SigniFlow en nombre de Mariole Parada - Ilustre Municipalidad de Parral <flows@br-mail.signiflow.com>

Enviado: viernes, 15 de diciembre de 2023 15:26

Para: MARIOLE PARADA ALVAREZ <mariole.parada@parral.cl>

Asunto: Flujo completo de documentos: semana parralina 2024.docx



Flujo de trabajo del documento concluído.



Mariole Parada,

semana parralina 2024.docx ya fue accionado por todos en el flujo.

Por favor, encuentre su copia del documento adjunta.

Nuevo en SigniFlow?

Por favor acceda a <https://www.signiflow.com/how-it-works/>

Notificación Importante:

La información contenida en este aviso, enviado por el remitente, es confidencial y está destinada exclusivamente a ser utilizada por el destinatario y otros autorizados para recibirla. Este mensaje puede contener información confidencial, de propiedad, privilegiada legalmente y/o protegida por derechos autorales. Cualquier revisión, copia, divulgación o uso no autorizado está estrictamente prohibido e ilegal. Si usted no es el destinatario previsto, notifíquelo. <https://www.signiflow.com/contact/> o contáctenos <https://www.signiflow.com/contact/> Los términos Legales de Uso y la Política de Privacidad de SigniFlow pueden ser encontrados en <https://www.signiflow.com/legal/>

ID del documento 42990

